

TAXADVICE S.A.

**Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2018**

TAXADVICE S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2018
Activos:		
Activos corrientes		
Efectivo	(5)	20.488
Documentos y otras cuentas por cobrar clientes	(6)	144.074
Activos por impuestos corrientes	(8)	-
Otras cuentas por cobrar	(7)	8.594
Total activos corrientes		173.156
Activos no corrientes		
Propiedad, planta y equipo	(9)	9.650
Activos por impuestos diferidos	(15)	1.865
Total activos no corrientes		11.515
Total activos		184.671
Pasivos:		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar proveedores	(10)	46.223
Otras obligaciones corrientes	(11)	23.232
Anticipos clientes	(12)	4.022
Pasivos por impuestos corrientes	(14)	4.055
Otros pasivos corrientes		10.860
Total pasivos corrientes		88.391
Pasivo no corriente		
Pasivos no corrientes por beneficios a los empleados	(13)	24.582
Total pasivo no corriente		24.582
Total pasivos		112.973
Patrimonio:		
Capital social	(16)	122.500
Reservas	(17)	10.353
Resultados acumulados	(18)	(60.175)
Ganancias / Pérdidas por estudios actuariales	(13)	(1.031)
Interés no controlado en el patrimonio		51
Total patrimonio neto		71.698
Total patrimonio neto y pasivos		184.671

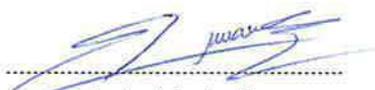
Ana Lucía Escobar G.
CI: 1714430689
Representante Legal

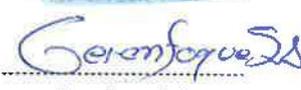
Gerardo S.A.
RUC 1791711572001
Contador General

Ver políticas contables y notas a los estados financieros consolidados

TAXADVICE S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS INTEGRALES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresados en dólares)

Años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2018
Ingresos por actividades ordinarias		
Ingresos por prestación de servicios	(20)	510.774
Costo de ventas	(21)	<u>(359.706)</u>
Ganancia bruta		151.068
Otros ingresos	(20)	1.680
Costos y Gastos de administración	(21)	(125.171)
Gastos financieros	(21)	(6.455)
Otros Gastos		<u>-</u>
Utilidad antes de Impuesto a las ganancias		21.122
Gasto por impuesto a las ganancias corriente	(14)	(16.175)
Efecto de impuestos diferidos	(15)	<u>668</u>
Utilidad neta y resultado integral del año		5.615
Accionista mayoritario		295
Participación no controlada		<u>(51)</u>
Utilidad (Pérdida) del ejercicio		5.859
Resultado Integral total del año		5.859


 Ana Lucia Escobar G.
 CI: 1714430889
 Representante Legal



 GerEnfoque S.A.
 RUC 1791711572001
 Contador General

TAXADVICE S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresadas en dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2018
Utilidad neta y resultado integral del año	23.620
<u>Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</u>	
Depreciación de propiedad, planta y equipo	3.035
Ajustes por gastos en provisiones	6.995
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	(8.337)
Ajuste gasto impuesto a la renta	6.301
Provisión participación a trabajadores	2.498
Provisión impuesto a las ganancias	-
Cambios en activos y pasivos operativos:	
Documentos y cuentas por cobrar clientes	(17.488)
Gastos pagados por anticipado	3.730
Aumento en activos por impuestos corrientes y diferidos	
Otras cuentas por cobrar	7.798
Anticipo clientes	3.586
Cuentas por pagar proveedores	(10.851)
Otras cuentas por pagar beneficios empleados	(2.223)
Otras cuentas por pagar	(15.233)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	3.433
Flujo de efectivo de actividades de inversión	
Efectivo utilizado para adquirir empresas	(799)
Adicionales de propiedad planta y equipo	(3.648)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	(4.447)
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento	
Pago de capital	2.700
Préstamos de accionistas	1.200
Otras actividades de efectivo	700
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	4.600
Incremento (disminución) neto de efectivo	3.586
Efectivo al inicio del año	16.902
Efectivo al final del año	20.488



Ana Lucía Escobar G.
Gerente General
Representante Legal



Geremfoque
RUC 1791711572001
Contador General

Ver políticas contables y notas a los estados financieros consolidados

TAXADVICE S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
 (Expresados en dólares)

	Resultados acumulados							Interés no controlado	Total Patrimonio
	Capital social	Reserva legal	Resultados acumulados	Reserva facultativa	Subtotal	Resultados acumulados por Adopción primera vez NIIF Integrales	(Utilidades) Pérdidas netas del ejercicio		
Saldo al 31 de diciembre de 2016	110.375	8.928	(59.253)	-	-	(1.492)	14.257	65.992	65.992
Aporte futura capitalización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia de resultados a cuentas patrimoniales	-	1.425	12.832	-	-	-	(14.257)	-	-
Aporte de capital no pagado	9.425	-	-	-	-	-	-	9.425	9.425
Ganancias y Pérdidas actuariales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(12.832)	-	-	-	-	(12.832)	(12.832)
Resultado integral total del año	-	-	-	-	-	6.176	(6.785)	(609)	(609)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	119.800	10.353	(59.253)	-	-	4.684	(6.785)	61.976	61.980
Aporte de capital no pagado	2.700	-	-	-	-	-	-	2.700	2.700
Ganancias y Pérdidas actuariales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia de resultados a cuentas patrimoniales	-	-	(6.785)	-	-	1.108	6.785	1.108	1.108
Resultado integral total del año	-	-	-	-	-	-	5.859	5.859	5.859
Participación controlada	-	-	-	-	-	-	-	-	51
Saldo al 31 de diciembre de 2018	122.500	10.353	(66.038)	-	-	5.792	5.859	71.643	71.698

(0)

Ana Lucia Escobar G.
 CI: 1714430889
 Representante Legal

GerEnfoque S.A.
 Gerente General
 RUC: 1791711572001
 Contador General

Ver políticas contables y notas a los estados financieros consolidados

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad.**
TAXADVICE S.A.
- **RUC de la entidad.**
0992170115001
- **Domicilio de la entidad.**
Av. Amazonas N21-252 y Carrión
- **Forma legal de la entidad.**
Sociedad Anónima
- **País de incorporación.**
Ecuador
- **Descripción.**

TAXADVICE S.A. (Matriz)

La Compañía Barsidal S.A., fue constituida el 27 de abril de 2001, en la ciudad de Guayaquil Ecuador, aprobada mediante resolución No. 01-GIJ0005396, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 22 de junio de 2001, mediante escritura pública del 5 de diciembre de 2007 se realiza el cambio de razón social a Taxadvice S.A. y cambio de domicilio a la ciudad de Quito-Ecuador.

Su objeto social es brindar servicios de asesoría tributaria, contable y financiera y en lo relacionado a asesoría jurídica.

- **Estructura organizacional y societaria.**

La Compañía cuenta con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa y operativa propia. La Compañía tiene una estructura de tipo funcional, contando con áreas operativas - funcionales interrelacionadas.

- **Representante legal.**

La señora Ana Lucía Escobar García (Gerente General) y el señor Rolf Stern (Presidente) representan a la Compañía, están encargados de dirigir y administrar los negocios sociales, celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos, mantener el cuidado de los bienes y fondos de la Compañía, suscribir y firmar a nombre de la Compañía todas las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía; entre otros.

REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A. (Subsidiaria)

Es una Compañía de derecho privado constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, mediante Escritura Pública, el 9 de junio del 2017.

El objeto social de la Compañía contempla las actividades relacionadas con la representación legal de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en procesos judiciales y extrajudiciales.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus estos Estados financieros se presenta a continuación:

2.1. Bases de preparación.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2018.

Los estados financieros antes mencionados fueron preparados bajo el criterio del costo histórico.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas.

También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 4, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

La Administración declara que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

2.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

A continuación se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas para los ejercicios 2018. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda y aquellas publicadas con posterioridad a la emisión de los estados financieros cuando entren en vigencia:

24

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas en el año 2016</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria a partir de</u>
NIC 7 - Iniciativa de Revelaciones - Enmienda a la NIC 7	01-Ene-2017
NIC 12 Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas - Modificaciones a la NIC 12	01-Ene-2017
NIC 15 Ingresos de contratos con clientes	01-Ene-2018
NIIF 9 Instrumentos financieros	01-Ene-2018
NIIF 2 Clasificación y medición de operaciones de pago basado en acciones - Enmiendas a la NIIF 2 Aplicación de NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros - Enmiendas a la NIIF 4	01-Ene-2018
NIIF 16 Arrendamientos	01-Ene-2019

Aún no adoptadas por la Compañía

Al 31 de diciembre de 2018, se han publicado nuevas normas, así como también enmiendas y mejoras a las NIIF existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la compañía a partir de las fechas indicadas a continuación:

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIC 12	Aclara que el impuesto sobre la renta de los dividendos sobre Instrumentos financieros clasificados como capital deben reconocerse de acuerdo con donde se reconocieron las transacciones o eventos pasados que generaron utilidades distribuibles. (Mejoras anuales ciclo 2015-2017)	1 de enero 2019
NIC 19	Aclaran la contabilidad de las modificaciones, reducciones y liquidaciones del plan de beneficios definidos	1 de enero 2019
NIC 23	Aclara que si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo calificado correspondiente esté listo para su uso o venta prevista, se convierte en parte de los préstamos generales. (Mejoras anuales ciclo 2015-2017)	1 de enero 2019
NIC 28	Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no esta aplicando el valor patrimonial proporcional	1 de enero 2019
NIIF 3	Aclara que obtener control de una empresa que es una operación conjunta es una adquisición por etapas (Mejoras anuales ciclo 2015-2017)	1 de enero 2019
NIIF 9	Enmienda a la NIIF 9 (Instrumentos financieros) relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados	1 de enero 2019
NIIF 11	Aclara que sobre la parte que obtiene el control conjunto de una empresa que constituye una operación conjunta no debe volver a medirse su participación previamente mantenida en la operación conjunta. (Mejoras anuales ciclo 2015-2017)	1 de enero 2019
NIIF 16	Publicación de la norma "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17. Bajo la NIIF 16 practicamente en todos los contratos de arrendamientos deberán reconocer un "activo por derecho de uso" y un pasivo por arrendamiento	1 de enero 2019
CINIIF 23	Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta y el uso de la NIC 12 y no la NIC 37 para la contabilización de éstos	1 de enero 2019
NIIF 1 y NIC 8	Modificaciones para aclarar el concepto de materialidad y alinearlo con otras modificaciones	1 de enero 2020
NIIF 3	Aclaración sobre la definición de negocio	1 de enero 2020
NIIF 17	Norma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros"	1 de enero 2021

La Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones.

Consolidación

Se denominan subsidiarias todas las entidades a las que la Compañía controla; lo que se manifiesta como el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras. El control es generalmente evidenciado con la tenencia de la mayoría de los derechos a voto.

Los estados financieros adjuntos comprenden los estados financieros individuales de la matriz consolidados con los de su subsidiaria en la cual tiene una participación del 99.88%.

Para la preparación de los estados financieros consolidados de la Compañía y su subsidiaria se han aplicado las normas y procedimientos contenidos en la NIIF 10 - "Estados financieros consolidados" (en adelante "NIIF 10"), con base en los cuales, las transacciones, los saldos y las ganancias no realizadas entre la Compañía y su subsidiaria se eliminaron. Las políticas contables de la subsidiaria son uniformes con las políticas adoptadas por la Compañía.

2.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América.

2.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

2.5. Efectivo.

La Compañía considera como efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones. En el Estado de Situación Financiera Clasificado los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en los “Pasivos corrientes”.

2.6. Activos financieros.

La Compañía cataloga sus activos financieros de acuerdo a la siguiente clasificación:

a. Documentos y cuentas por cobrar clientes.

Los documentos y cuentas por cobrar a clientes relacionados y no relacionados se reconocen, inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere). Al final de cada período, estos activos se presentan como corrientes, a menos que el vencimiento de pago supere los 12 meses a partir de la fecha de presentación. En este caso se clasifican como no corrientes.

Se establece un costo financiero considerando el método de tasa de interés efectiva, considerando los siguientes aspectos:

- Tasa de interés pactada con el cliente (explícita).
- Tiempo transcurrido al final de cada período.

b. Otras cuentas por cobrar.

Las otras cuentas por cobrar a terceros y relacionados corresponden a operaciones no derivadas con pagos fijos que no son cotizados en un mercado activo, por lo cual se reconocen inicial y posteriormente a su valor nominal menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

c. Provisión cuentas incobrables y deterioro.

La Compañía determina una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas

por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan, de acuerdo con los términos originales de las mencionadas cuentas a cobrar.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado;
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago del principal;
- Es probable que el prestatario entrará en la bancarrota u otras reorganizaciones financieras;
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras; o,
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce como gastos en el Estado de Resultados Integrales por Función.

Cuando una cuenta a cobrar es castigada, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar por el valor provisionado y cualquier diferencia se regulariza contra los resultados del período.

2.7. Servicios y otros pagos anticipados.

Corresponden, principalmente, a anticipos a proveedores, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de servicios y otros pagos anticipados no recuperables son registradas como gasto en el Estado de Resultados Integral, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar.

2.8. Activos por impuestos corrientes.

Corresponden principalmente a: crédito tributario de impuesto a la renta e impuesto al valor agregado (IVA). Estos se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de activos por impuestos corrientes a no recuperar son registradas como gasto en el Estado de Resultados Integral, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar.

2.9. Propiedad, planta y equipo.

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

Se denomina propiedad, planta y equipo a todo bien tangible adquirido por la Compañía para el giro ordinario del negocio y que a criterio de la Administración de la Compañía cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa contable vigente.

Para que un bien sea catalogado como propiedad, planta y equipo debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que sean poseídos por la entidad para uso en la venta de los productos o para propósitos administrativos.
- Se espera usar durante más de un período.
- Que sea probable para la Compañía obtener futuros beneficios económicos derivados del bien.
- Que el costo del activo pueda medirse con fiabilidad.
- Que la compañía mantenga el control de los mismos.

El costo inicial de propiedad, planta y equipo representa el valor total de adquisición del activo, el cual incluye erogaciones que se incurrieron para dejarlo en condiciones para su utilización o puesta en marcha, así como, de costos posteriores generados por desmantelamiento, impacto ambiental, retiro y rehabilitación de la ubicación (si los hubiere).

La propiedad, planta y equipo se contabilizan a su costo de compra menos la depreciación y/o deterioro de valores acumulados, es decir, el “Modelo del Costo”.

Las pérdidas y ganancias por la venta de las propiedad, planta y equipo se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros neto del activo, es decir, costo menos depreciación acumulada y deterioro de valor acumulado; cuyo efecto se registrará en el Estado de Resultados Integral por Función del período.

Los activos empiezan a depreciarse cuando estén disponibles para su uso y continuarán depreciándose hasta que sea dado de baja contablemente, incluso si durante dicho período el bien ha dejado de ser utilizado.

La vida útil para la propiedad planta y equipo se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Muebles y enseres	10	Cero (*)
Equipos de computación	3	Cero (*)
Equipo de oficina	10	Cero (*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

La depreciación es reconocida en los resultados del período con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles de uso estimadas por la Administración de la Compañía para cada elemento de las propiedad, planta y equipo

PA

La vida útil de los activos se revisa y ajusta (si es necesario) en cada cierre del período contable, de tal forma de mantener una vida útil de uso y valor residual van acordes con el valor de los activos a esa fecha.

A criterio de la Administración de la Compañía, no tiene la obligación de incurrir en costos posteriores por desmantelamiento, impacto ambiental o restauración de su ubicación actual significativos que deban ser reconocidos en los estados financieros adjuntos.

Al final de cada período contable se revisa el importe en libros de la propiedad, planta y equipo, con el objetivo de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe ser reconocido, o en su caso, revertirá, las pérdidas por deterioro del valor de acuerdo a lo establecido en la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos” (Nota 2.10).

2.10. Deterioro de valor de activos no financieros.

La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”.

Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la

Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

2.11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores locales y del exterior de bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio: proveedores locales, del exterior y relacionadas.

Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a obligaciones de pago propias del giro del negocio, tales como: anticipos a clientes, beneficios a empleados corrientes, obligaciones patronales y tributarias.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen inicialmente a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado considerando costo financiero y deterioro de valor (si los hubiere).

2.12. Baja de activos y pasivos financieros.

- **Activos financieros.**

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando:

- a. Los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o
- b. La Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o
- c. La Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

- **Pasivos financieros.**

121

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del periodo.

2.13. Provisiones.

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación futura, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos presentes;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

Cuando la Compañía espera que parte o toda la provisión sea reembolsada, el reembolso es reconocido cuando es virtualmente cierto (activos) y probable (pasivos). El gasto o ingreso relacionado con cualquier provisión es presentado en el Estado de Resultados Integral neto de cualquier reembolso o desembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

2.14. Beneficios a los empleados.

Los planes de beneficios a empleados post empleo como la jubilación patronal y desahucio, son reconocidos aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente, para lo cual se consideran ciertos parámetros en sus estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros, determinados sobre la base de cálculos actuariales.

Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de tasas de interés de mercado, definidas por el perito actuario y aprobadas por la Administración de la Compañía. Los cambios en dichas provisiones se reconocen en el Estado de Resultados en el periodo en el que ocurren.

Al final de cada período, la Compañía incluye como parte de sus revelaciones a:

- Las suposiciones actuariales utilizadas en cada período en función a su entorno económico; y,
- El análisis de sensibilidad relacionado con la forma en que el pasivo por

obligación por beneficios definidos hubiese sido afectado por los posibles cambios en los supuestos actuariales significativos en esas fechas.

El costo del servicio presente o pasados, costo financiero, ganancias y pérdidas actuariales en el momento de la liquidación del pasivo son reconocidas en el Estado de Resultados Integral como un gasto del período en el que se generan, así mismo, se encuentran reveladas y presentadas en forma separada en su respectiva nota a los estados financieros.

Las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto por concepto de ganancias y pérdidas actuariales no liquidadas, rendimientos de los activos del plan y los cambios en el techo del activo para cada plan de beneficios definidos son reconocidos y presentados como "Partidas que no se reclasificarán al resultado del período" en "Otros Resultados Integrales".

Los importes de beneficios a empleados a largo plazo y post empleo son estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías.

2.15. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la liberación o constitución de los activos y pasivos por impuestos diferidos. La tasa de impuesto a las ganancias para el año 2018 asciende a 22%.

El gasto por impuesto a las ganancias corriente se determina sobre la base imponible y se calcula de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes para cada período contable.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos para el ejercicio actual son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio siendo de un 22% para los dos años.

La Compañía registra los impuestos diferidos sobre la base de las diferencias temporales imponibles o deducibles que existen entre la base tributaria de los activos y pasivos con su base financiera.

En cada cierre contable se revisan los impuestos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con el resultado del citado análisis.

2.16. Capital social.

Las acciones ordinarias se registran a su valor nominal y se clasifican como patrimonio neto.

2.17. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar generada por los productos vendidos a terceros y relacionadas en el curso ordinario de las actividades de la Compañía.

Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos, siempre y cuando cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- b. Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c. El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- d. Los costos incurridos en la transacción y los costos hasta completarla puedan ser medidos con fiabilidad.

No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes”

La NIIF 15 reemplazó a la NIC 18, “Ingresos de actividades ordinarias”, a la NIC 11, “Contratos de construcción” y diversas interpretaciones asociadas al reconocimiento de ingresos. La nueva norma se basa en el principio de que el ingreso se reconoce cuando el control de un bien o servicio se transfiere a un cliente, de tal manera que el concepto de control reemplaza el concepto existente de riesgos y beneficios. Para ello, establece un modelo con los siguientes cinco pasos que son la base para reconocer los ingresos: (i) identificar los contratos con clientes, (ii) identificar las obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio de la transacción a cada una de las obligaciones de desempeño y, (v) reconocer el ingreso a medida que se satisface cada obligación de desempeño.

Los cambios clave comparados con la práctica actual son:

- Bienes o servicios ofrecidos de forma agrupada pero que sean individualmente distintos se deben reconocer por separado.
- El importe de los ingresos puede afectarse si la contraprestación varía por algún motivo (por ejemplo, incentivos, rebajas, comisiones de gestión, regalías, éxito de un resultado, etc.). Se debe reconocer un importe mínimo del ingreso variable, siempre que se concluya que es altamente probable que dicho ingreso no se revertirá en el futuro.

- El punto en el que se pueden reconocer los ingresos puede cambiar: algunos ingresos que actualmente se reconocen en un momento dado al final de un contrato pueden tener que ser reconocidos durante el plazo del contrato y viceversa.
- Se establece mayores requerimientos de revelación.

La NIIF 15 es efectiva a partir ejercicios económicos iniciados el 1 de enero de 2018. Como resultado de su aplicación, la Compañía no tuvo un impacto significativo por la adopción de la NIIF 15 para sus ingresos provenientes de ventas de bienes.

La Compañía registra la presentación de ciertos montos en el estado de situación financiera para reflejar la terminología de la NIIF 15:

- Los activos de contratos reconocidos en relación con servicios prestados no facturados antes se presentaban como parte de las cuentas por cobrar comerciales (working in process al 1 de enero de 2018).
- Los pasivos de contratos relacionados con ingresos diferidos e ingresos recibidos por anticipado antes se presentaban como otros pasivos no financieros (pasivos diferidos al 1 de enero de 2018).

2.18. Gastos de administración, otros y financieros.

Los gastos de administración, ventas y otros corresponden a: remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, depreciación de propiedad planta y equipo, beneficios a empleados, así como de otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y de ventas de la Compañía.

Los gastos financieros están compuestos, principalmente, por intereses pagados que son registrados bajo el método del devengado y provienen de las obligaciones contraídas con terceros.

2.19. Información por segmento de operacionales.

La Compañía considera que opera en un solo segmento operativo la prestación de servicios tributarios, contable financiero y en lo relacionado a la asesoría jurídica.

24

2.20. Medio ambiente.

La actividad de la Compañía no se encuentra dentro de las que pudieren afectar el medio ambiente, por lo tanto, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros no tiene comprometidos recursos ni se han efectuado pagos derivados de incumplimiento de ordenanzas municipales u otros organismos fiscalizadores.

2.21. Estados de Flujos del Efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

Es necesario mencionar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el Estado de Resultados Integral.

2.22. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como, del desarrollo y seguimiento de sus políticas.

Las políticas de administración de riesgos de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo, a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, ocasionando, la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

a. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se presenta cuando existe una alta probabilidad de que los clientes no cumplan con sus obligaciones contractuales y se origine principalmente de las cuenta por cobrar. Los instrumentos financieros que someten parcialmente a la Compañía a concentraciones de riesgo de crédito están principalmente representados por las cuentas por cobrar por servicios a crédito a clientes no relacionados, relacionados y otros.

Las concentraciones de riesgo de crédito con respecto a estas cuentas por cobrar son limitadas debido al gran número de clientes y líneas de negocio que posee la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía no tiene otras concentraciones significativas de riesgos de crédito distintas a las anteriormente señaladas.

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

La Compañía ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega del servicio.

Como política, la Compañía fija anualmente una meta de morosidad de créditos vencidos, cuyo cumplimiento es monitoreado mensualmente con el objeto de definir estrategias correctivas. Para fijar los índices objetivos de control para minimizar el riesgo de crédito es evitar el envejecimiento de los créditos al mantener un índice de cartera vencida global sin crecimiento.

A continuación detallamos la exposición máxima al riesgo de crédito:

	Diciembre 31, 2018
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	110.642
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados	5.571
Otras cuentas por cobrar relacionados	720
Otras cuentas por cobrar	7.874
	114.807

Un resumen de los saldos vencidos de las cuentas por cobrar, así como, del porcentaje de morosidad de los saldos vencidos a 90 días y más, fue el siguiente:

Grupo contable	No vencidos	31 a 60 días	61 a 90 días	Más de 90 días	Total vencido	Total saldo	% de morosidad
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>							
Cientes no relacionados	76.992	9.654	4.119	9.877	23.650	100.642	23%
Cientes relacionados	253	712	-79.3	4.685	5.318	5.571	95%
Otras cuentas por cobrar				8.594	8.594	8.594	100%
	77.246	10.366	4.040	14.562	37.652	114.807	

La variación en la provisión por deterioro con respecto a las cuentas por cobrar, fue

H

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

como sigue:

	Riesgo total	Provisión acumulada
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>		
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	100.642	38,699
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados	5.571	(12,533)
Otras cuentas por cobrar	8.594	(472)
	114.807	25,694

b. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía. A continuación un detalle de los pasivos financieros:

	Diciembre 31, 2018
Cuentas y documentos por pagar	15.517
Cuentas por pagar diversas / relacionadas	30.706
	46.223

c. Riesgo en moneda extranjera (tipo de cambio).

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía realiza sus principales operaciones en dólares de los Estados Unidos de América (Moneda funcional), moneda de curso legal en el país, por lo tanto, no existe análisis de sensibilidad al Estado de Resultados Integral y Patrimonio neto en los estados financieros adjuntos por este concepto.

d. Riesgo de mercado.

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo

Handwritten mark

optimizar la rentabilidad.

- **Riesgo de calidad de servicio.**

La Compañía se ve expuesta a un riesgo bajo, este debido a que cuenta con sistemas de gestión de calidad (no certificados) orientados a la satisfacción del cliente por medio de la prestación de un servicio de calidad.

- **Riesgo de inflación.-**

El riesgo de inflación proviene del proceso de la elevación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

De acuerdo al Banco Central del Ecuador la inflación acumulada para cada año se detalla a continuación:

- Año 2018 -0.27%

e. Riesgo operacional.

El riesgo operacional se refiere a la pérdida potencial por deficiencias en los controles internos de la Compañía, lo cual, origina errores en el procesamiento y almacenamiento de información, así como, por resoluciones administrativas y judiciales adversas. La administración del riesgo operacional en la Compañía tiene como objetivo que los controles requeridos estén identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida, para cuantificar el impacto potencial de los riesgos y así distribuir la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

f. Administración de capital.

La política de la Compañía es mantener un nivel de capital que le permita conservar la confianza de los inversionistas y acreedores y sustentar el desarrollo futuro de sus negocios. El capital se compone del capital, reservas, otros resultados integrales y resultados acumulados. Durante el año 2018, la Compañía considera que no existieron cambios significativos en su enfoque de administración de capital.

El índice Deuda-Patrimonio Ajustado de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, fue como sigue:

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>31, 2018</u>
Total pasivos	123.018
Menos efectivo	<u>16.702</u>
Total deuda neta	<u>106.316</u>
Total patrimonio neto	<u>66.310</u>
Índice de deuda-patrimonio neto	<u>160,30%</u>

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación.

4.1. Vidas útiles y deterioro de activos.

La valorización de propiedad, planta y equipo, consideran la realización de estimaciones para determinar tanto los valores residuales como las vidas útiles a utilizar para el cálculo de las depreciaciones de cada activo. Estas estimaciones consideran factores de operación, tecnológicos y de usos alternativos de los activos.

La Compañía revisa la vida útil estimada y el valor residual de dichos activos fijos al final de cada período anual o cuando ocurre un evento que indica que dicha vida útil o valor residual es diferente. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

4.2. Otras estimaciones.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
 - La vida útil de los activos materiales.
 - Los criterios empleados en la valoración de determinados activos.
 - La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.
 - La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
 - Valor actuarial de Indemnizaciones por años de servicio.
- 

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

La determinación de estas estimaciones está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva.

5. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018
Bancos	20.105
Caja	383
	<u>20.488</u>

6. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES.

Corresponde a saldos por cobrar a clientes no relacionados por las operaciones normales de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 US\$144.074.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018
Honorarios anticipados	7.874
Otros préstamos	720
	<u>8.594</u>

8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

by

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Diciembre 31, 2018
Crédito tributario a favor de la empresa (I. R.) (Nota 15)	-
Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)	-
	-

9. PROPIEDAD Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018
Equipo de computación	30.659
Muebles y enseres	7.902
Equipo de oficina	3.882
Licencias	2.851
	45.294

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada y deterioro de valor, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018
Equipo de computación	-27.224
Muebles y enseres	-3.803
Equipo de oficina	-1.770
Licencias	-2.848
	-35.644

Handwritten mark

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo cuentas y documentos por pagar fue de US\$46.223 correspondiente a acreedores locales.

11. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre</u> <u>31, 2018</u>
Por beneficios de ley empleados	8.970
Con el IESS	8.508
Cuentas por pagar personal	360
IVA por pagar	62
Con la administración tributaria	2.834
Participación trabajadores por pagar del ejercicio (1)	<u>2.498</u>
	<u>23.232</u>

(1) El movimiento de la participación trabajadores por pagar del ejercicio, fue como sigue:

	<u>Diciembre</u> <u>31, 2018</u>
Saldo inicial	333
Pago	-333
Provisión del período	<u>2.498</u>
Saldo final	<u>2.498</u>

ky

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

12. ANTICIPO DE CLIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018
Anticipo Lake Forest Pegg	-
Anticipo Van Derkooij	300
Héctor Naranjo	240
Anticipo Pafco	-
Vinmar International	72
Mediasist Ecuador S.a.	3.410
	4.022

13. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal (1)	1	15.422
Otros beneficios no corrientes (desahucio) (2)	2	9.160
		24.582

(1) El movimiento de la provisión jubilación patronal, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	11.099
Costo laboral por servicios actuales	4.865
Costo financiero	447
Ganancia (Pérdida) actuarial	143
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	-1.132
Saldo final	15.422

Handwritten mark

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

- (2) El movimiento de la provisión otros beneficios no corrientes para (desahucio) empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	8.711
Costo laboral por servicios actuales	3.203
Costo financiero	345
Ganancia actuarial	-3.100
Costo de los servicios pasados	-
Saldo final	9.159

- (3) Las hipótesis actuariales fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento	4.25%
Tasa de incremento salarial	1.50%
Tabla de rotación (promedio)	24.49%
Vida laboral promedio remanente	8,3
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS2002

- (4) El análisis de sensibilidad en jubilación patronal según el estudio actuarial al 31 de diciembre del 2018 fue como sigue:

	Años terminado en, Diciembre 31, 2018
<u>Tasa de descuento</u>	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(1.449)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-9%
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	1.608
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	10%
<u>Tasa de incremento salarial</u>	
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	1.646
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	11%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(1.493)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-10%

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>Tasa de rotación</u>	
Variación OBD (tasa de rotación + 5%)	(690)
Impacto % en el OBD (tasa de rotación + 5%)	-4%
Variación OBD (tasa de rotación - 5%)	721
Impacto % en el OBD (tasa de rotación - 5%)	5%

El análisis de sensibilidad usadas en desahucio, fueron como sigue:

	<u>Años terminado en,</u> <u>Diciembre</u> <u>31, 2018</u>
<u>Tasa de descuento</u>	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(398)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-4%
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	440
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	5%
<u>Tasa de incremento salarial</u>	
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	475
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	5%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(434)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-5%
<u>Tasa de rotación</u>	
Variación OBD (tasa de rotación + 5%)	426
Impacto % en el OBD (tasa de rotación + 5%)	5%
Variación OBD (tasa de rotación - 5%)	(406)
Impacto % en el OBD (tasa de rotación - 5%)	-4%

14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Activos y pasivos del año corriente

	<u>Diciembre</u> <u>31, 2018</u>
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>	
Impuesto al valor agregado	-
Anticipos impuesto a la renta	12.120
	<u>12.120</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>	
Impuesto a la renta por pagar	16.175
Total	<u>4.055</u>

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

Conciliación tributaria - Impuesto a las ganancias

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	23.620
(Menos) Amortización de pérdidas tributarias	-4.462
(Más) Gastos no deducibles locales y del exterior	49.364
(Menos) Otras deducciones	88.817
Utilidad (pérdida) gravable	73.521
Impuesto a la renta causado 22%	-16.175
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias del período (3)	-
Impuesto a las ganancias causado	16.175
Anticipo del impuesto a las ganancias	3.158
Impuesto a las ganancias del período	3.022
Saldo anticipo pendiente de pago	3.158
Crédito tributario a favor de la empresa	16.011
Saldo por (pagar) (2)	4.055

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) periodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2018, el saldo por amortizar de pérdidas tributarias.

Impuesto a la renta por pagar

Provisión para los años 2018

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22% para los dos años.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta,

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2018

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2015).

Reinversión de utilidades

La Compañía que reinviertan sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del Impuesto a la Renta, la cual resulta de dividir el Impuesto a la Renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la

Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2018, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US\$3.158; sin embargo el impuesto a la renta causado del año es de US\$6.180. En consecuencia, la Compañía registró en resultados del ejercicio US\$6.180 equivalente al impuesto a la renta mínimo.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias desde su fecha de constitución.

15. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporaria
Diciembre 31, 2018:				
Reversión ISD 2017	-981	-	-	-981
Otros activos no corrientes - Provisión ISD	1.483	-	-	1.483
Beneficios a empleados	6.995	-	-	6.995
Pérdidas tributarias	-4.462	-	-	-4.462
	<u>3.036</u>	-	-	<u>3.036</u>

El movimiento del impuesto diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

	Saldo Inicial	Reconocido en		Saldo Final
		Resultados	ORI	
Diciembre 31, 2018:				
Provisión ISD	216	326	-	111
Por beneficios a empleados	-	1.539	-	1.539
Pérdidas tributarias	982	(982)	-	(982)
	<u>1.198</u>	<u>883</u>	-	<u>668</u>

Los saldos de los impuestos diferidos, son los siguientes:

	Diciembre 31, 2018
Impuesto diferido por cobrar:	
Otros activos no corrientes - Provisión ISD	326
Por beneficios a empleados	1.539
Pérdidas tributarias	-
	<u>1.865</u>
 Tasa de impuesto a las ganancias del período efectiva	 <u>22.00%</u>

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

16. CAPITAL SOCIAL.

Está constituido al 31 de diciembre de 2018 por US\$122,500 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de 1 dólar cada una respectivamente.

17. RESERVA LEGAL.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. El valor acumulado al 31 de diciembre del 2018 es de US\$ 10,353.

18. RESULTADOS ACUMULADOS.

Esta cuenta está conformada por:

Pérdidas acumuladas Taxadvice S.A.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía Taxadvice S.A. continuará como un negocio en marcha. Hasta el año 2013 la Compañía reflejó pérdidas. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como generar operaciones rentables.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

Los estados financieros de Representaciones Ecuatorianas Ecuarepresenta S.A., al 31 de diciembre del 2018 reflejan una utilidad neta de US\$ 5.089.



TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

19. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los valores libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

	Diciembre 31, 2018		
	Corriente	No corriente	
Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo
<u>Activos financieros medido al valor razonable:</u>			
Efectivo.	16.702	16.702	-
<u>Activos financieros medido al costo amortizado:</u>			
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados.	100.642	100.642	-
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados	6.291	6.291	-
Otras cuentas por cobrar	7.874	7.874	-
Total activos financieros	131.509	131.509	-
<u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u>			
Cuentas y documentos por pagar	-15.517	-15.517	-
Cuentas por pagar diversas/relacionadas	-30.706	-30.706	-
Obligaciones con instituciones financieras	-	-	-
Total pasivos financieros	-46.223	-46.223	-
Instrumentos financieros, netos	85.287	85.287	-

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La administración considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018
Ingresos por prestación de servicios	(1)	510.774
Otros Ingresos		1.680
		512.454

(1) Corresponden principalmente a valores percibidos en la entrega de servicios profesionales relacionados a asesoría tributaria, laboral, societaria, actualización tributaria, precios de transferencia, asesoría en trámites administrativos certificación de gastos entre otros.

21. COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	190.417
Honorarios y comisiones	118.631
Beneficios sociales e indemnizaciones	86.665
Arrendamiento operativo	25.200
Mantenimiento y reparaciones	2.667
Publicidad y marketing	18.280
Impuestos, contribuciones y otros	4.179
Gastos de gestión	22.084
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	1.622
Transporte	6.545
Gastos de viaje	5.552
Depreciaciones	2.769
Amortizaciones	266
Cuentas incobrables	-
Gastos financieros	6.455
	491.332

by

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

22. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre</u> <u>31, 2018</u>
<u>Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados</u>	
MC Stern Cía. Ltda.	1.442
BDO Ecuador	-
Gerenfoque	301
Ecuarepresenta	<u>1.500</u>
 <u>Otras cuentas por cobrar relacionadas</u>	
Casares Mediavilla Silvia	-
Andrade Onofre Jorge	-
Ponce Iturriaga Galo	-
	<u>-</u>
 <u>Cuentas por pagar diversas/relacionadas corrientes</u>	
BDO Ecuador Cía. Ltda.	738
Gerenfoque S.A.	301
BDO España Auditores S.L.	27.821
BDO México	1.846
	<u>30.706</u>

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	<u>Diciembre</u> <u>31, 2018</u>
<u>Ventas:</u>	
BDO Ecuador Cía. Ltda.	80.243
BDO USA	1.500
BDO LLP	3.200
BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C.	400

TAXADVICE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

BDO MC Stern Cía. Ltda.	953
BDO ACCOUNTANTS & BELASTINGADVISEURS B.V.	240
BDO MALARDALEN AB	2.363
BDO México	1.810
BDO Gerenfoque	10.274
	100.983

Compras:

BDO Ecuador Cía. Ltda.	37.098
Jaime Gallardo	12.000
BDO España	32.876
BDO México	9.038
BDO Canadá	5.250
BDO Perú	3.509
BDO Francia	1.758
BDO Alemania	6.738
Gerenfoque S.A.	49.572
BDO UK.	-
BDO Belgica	2.139
BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C.	1.050
	161.028

23. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

DM

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

24. SANCIONES.

1. De la Superintendencia de Compañías.

No se han aplicado sanciones a Taxadvice S.A. a sus Directores o Administradores emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

2. De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a Taxadvice S.A. a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2018.

25. OTROS ASUNTOS

Reformas Tributarias

El 29 de Diciembre 29, 2014 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 405 la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Adicionalmente, el 31 de diciembre, 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

Los principales cambios legales fueron:

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador:

- ✓ El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno:

- ✓ Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.
- ✓ Se han definido nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.

Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):

- ✓ Se fijaron las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- ✓ Se promueve la promoción de industrias básicas.
- ✓ Se da un beneficio tributario, por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

- ✓ Se da una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
 - ✓ Se consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
 - ✓ Se elimina la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.
- 129

- ✓ Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.
- ✓ Se ha fijado límites a las deducciones de gastos como sigue:
- ✓ La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- ✓ Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.
- ✓ En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.
- ✓ Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.
- ✓ Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.
- ✓ Las deducciones por pagos al exterior por concepto de primas de cesión o reaseguros, serán deducibles y estarán exentos de la retención del Impuesto a la Renta, en un 75% cuando no superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros, en un 50% cuando superen dicho porcentaje.

En los casos en que la sociedad aseguradora en el exterior sea residente fiscal, esté constituida o ubicada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, los pagos estarán sujetos a la retención de Impuesto a la Renta sobre el 100% de las primas de cesión o reaseguros contratados (Esto deberá ser incluido únicamente cuando se trate de Compañías de la Industria de Seguros).

Tarifa de Impuesto a la Renta

- ✓ La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- ✓ Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- ✓ Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- ✓ Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o

jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%.

Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

Código Tributario:

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 10, 2016), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

Con fecha 20 de mayo de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en la cual en resumen se establece el pago de las siguientes contribuciones por una única vez:

- a) Contribución solidaria del 3% sobre los ingresos obtenidos por las personas naturales
- b) Contribución solidaria sobre el patrimonio de las personas naturales
- c) Contribución solidaria sobre los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior
- d) Contribución solidaria sobre las utilidades

El pago de estas contribuciones no es un gasto deducible para el pago del impuesto a la renta, sin embargo, en caso que los valores cancelados por concepto de contribuciones, en su totalidad superen la utilidad gravable para el ejercicio 2016, podrán ser compensadas durante los siguientes cinco períodos sin que exceda el 25% de la utilidad del ejercicio a compensar.

Con esta ley la tarifa del IVA fue incrementada al 14% por un período de hasta un año desde el 1 de junio de 2016.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, 223.400 para el ejercicio 2016 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
 - Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
 - Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el
- 

- exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.
- Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenida en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.
- No aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

Reformas laborales

El 20 de abril de 2016, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que contempla principalmente, los siguientes cambios:

- Eliminación de tipos de contrato: por tiempo fijo, a prueba, y enganche.
- La bonificación por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.
- Las utilidades distribuidas a los trabajadores, no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.
- Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores.
- El ministerio de relaciones laborales podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.
- Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente total o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

26. CAMBIOS EN ESTIMACIONES Y POLÍTICAS CONTABLES.

Al 31 de diciembre del 2016 la Compañía considerando las reformas realizadas por el IASB a septiembre de 2014, en sus "Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 - 2014" en el cual modifico el párrafo 83 de la NIC 19 "Beneficios a los empleados", procedió a determinar sus nuevos pasivos por beneficio de empleados largo plazo (jubilación patronal y desahucio) con las nuevas tasas de descuento en función a la modificación del párrafo citado, afectando a sus estados financieros más antiguos.

27. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 21 de, 2018), no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.



Ana Lucía Escobar
Representante Legal




GERENFOQUE S.A.
RUC 1791711572001
Contador